

Les niñes publiques

Public children

Agustina Victoria Bello Lascano

Resumen:

En este trabajo se intenta transmitir la experiencia en una ONG que funciona como hogar de acogida de tránsito. Esta institución recibe niños bajo medidas de protección excepcionales, que proceden en casi todos los casos de condiciones materiales y culturales que no cumplen con los estándares mínimos (Abramovich, V y Pautasii, L 2009), posiblemente, como consecuencia de pertenecer a generaciones que han quedado por fuera del reflejo de quienes modelaron y modelan los derechos (Stolkiner, 2010). Con leyes vigentes como la Ley de Salud Mental y la Ley Integral de Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se trata de interrogar el doble cariz de las instituciones desde el análisis de algunas estrategias de intervención o dispositivos, que se debaten entre el disciplinamiento -reforzando el desamparo, la anonimización, la segregación-, y la filiación subjetivante.

Palabras claves: Intitución-disciplinamiento-anonimización-segregación-filiación

Abstract: In this paper we intend to transmit the experience of an NGO that works as a transit foster home. This institution receives children under exceptional protection measures, who in almost all cases come from material and cultural conditions that do not meet minimum standards (Abramovich, V and Pautasii, L 2009), possibly as a consequence of belonging to generations that have been left out of the reflection of those who modeled and model rights (Stolkiner, 2011). With laws in force such as the Mental Health Law and the Comprehensive Law for the Protection of the Rights of Children and Adolescents, the aim is to question the dual nature of institutions from the analysis of some intervention strategies or devices, which are torn between disciplining -reinforcing abandonment, anonymization, segregation-, and subjectivizing affiliation.

Key words: Institution-disciplining-anonymization-segregation-affiliation.

Introducción

En este trabajo, intentaremos transmitir la experiencia en una Organización No Gubernamental –en adelante ONG- que funciona como hogar de acogida de tránsito. Esta institución recibe niños bajo medidas de protección excepcionales, que proceden en casi todos los casos de poblaciones cuyas condiciones materiales y culturales no cumplen con los estándares mínimos (Abramovich, V y Pautasii, L 2009), posiblemente, como consecuencia de pertenecer a generaciones que han quedado por fuera del reflejo de quienes modelaron y modelan los derechos (Stolkiner, 2010). Con leyes vigentes como la Ley de Salud Mental y la Ley Integral de Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se trata de interrogar el doble cariz de las instituciones. Es en las infancias como un supuesto tiempo protegido y diferenciado –según la perspectiva histórica-, donde quedan más expuestos estos desamparos y se ven interpelados los engranajes sociales. Es allí también donde el estado ensaya sus respuestas. Ante situaciones en las que los niños son arrasados por la crueldad de vivir cotidianamente la falta de cuidados mínimos, el despojo, el robo, el incesto, la violencia de no ser contados en la cadena filiatoria, el estado propone una forma de respuesta a esa indefensión. Mediante medidas jurídico-administrativas se lleva a cabo la separación de sus familias. Desde las instituciones que los alojan, muchas veces, en lugar de subsanar, se refuerzan el desamparo, la anonimización y la segregación (Lampugnani, 2015).

La institución, en el sinsentido de sus rituales y prácticas, sostiene un invisible poder. Pensar en las instituciones cuestiona nuestra propia participación en ellas. ¿Cuáles son nuestras concepciones de sujeto, y de salud? ¿Cuál es el lugar de la salud mental? ¿Cómo preservar al sujeto deseante sin arrasarlo? ¿Cómo podemos promover algunas prácticas que otorguen sentido, que construyan lazos, que vayan en sentido de sus derechos? ¿Cuál es la lógica que subyace a algunos de los procesos y/o estrategias que forman parte de esta institución en particular? La institución no es aquello que está por fuera, “no coincide con las organizaciones ni sus edificios, ni con las personas, es aquello que producimos en y con nuestras prácticas” (Grande, 2013:2).

Los nombres, referencias y los fragmentos de las escenas reconstruidas, fueron modificados atendiendo al resguardo de la identidad de quienes participaron.

La institución, lo más humano

Freud sostenía que las instituciones eran creadas por los mismos sujetos –sujetos en tensión y escindidos, como las instituciones- que luego las resistían (Freud, 1992).

Las instituciones son el seno de la reproducción, conservación y transmisión social. La cultura está protegida por las instituciones y sus normas. “Se fundan, se erigen en la fragilidad constitutiva del sujeto. Son una dimensión de lo humano, son una respuesta a los irreductibles del malestar freudianos, son tierra firme” “...Ivan Illich decía “Las instituciones crean certidumbres y cuando se las acepta, el corazón se tranquiliza y la imaginación queda encadenada” (Illich en Grande, 2013: 3)

Las instituciones son eficaces en tanto son realizadas, actualizadas, por sujetos (sociales) que las reproducen en sus prácticas. Se pueden pensar desde sus formas más universales a las más particulares y materializadas en un edificio, aquellas que nacen en torno a una función. No están desvinculadas de su concepción de sujeto, ni de otras concepciones como la salud mental, el bienestar social, la educación ó cualquier aspecto que involucre la condición humana. También proponen, instituyen y regulan lazos sociales.

La institución responde, entonces, intentando subsanar algo, consagrándose a un sentido, a una función; propone una identidad, una promesa de exclusión a los extraños (Grande, 2013) Los diferentes discursos que las atraviesan propondrán cómo se debería subsanar (curar, enseñar, regular, alojar, filiar, corregir, sanar, atender, acompañar, etc).

“Llamaremos institución a la consagración de un sentido que excluye las diferencias que el estilo instituye” (Jinkis en Grande, 2013:3). “Sentido consagrado” como aquello establecido, fijado, excluido en el tiempo; Jinkis lo entiende como su rasgo de identidad. No hay institución que no proponga un modo de identidad. Pertenecer a ella es un modo de evitar lo

insoportable. La institución nos ahorra de alguna forma el costo de nuestra propia enunciación. Promete identidad y excluye a aquellos que no la comparten. (Grande, 2013)

La naturalización de la pobreza, la aceptación a priori de la precariedad, impide su deconstrucción como objeto de intervención. (Campana, 2020) ¿Qué hacer con el desamparo de niños vulnerados en sus derechos? ¿Sólo pueden ser judicializados? ¿Qué significa para estos niños ser judicializados? ¿Es de alguna forma quedar sujetos a los vaivenes de un campo, que por un lado sostiene al sujeto pero por otro inaugura la incertidumbre? ¿Qué se inscribe respecto al cuestionamiento o a la pérdida del vínculo anterior? Es entrar en un compás de espera que no depende de ellos; es estar a cargo de una institución que ¿hablará en su nombre?

Esta ONG, depende de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia-en adelante, Niñez-, que tiene como misión fundamental la formulación y ejecución de las políticas públicas para la promoción y protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes de la provincia de Santa Fe; estableciendo medidas de resguardo integrales o excepcionales en caso de inminencia o vulneración de estos derechos o garantías según lo establecido por la Ley Provincial N° 12.967. La secretaría está organizada en equipos técnicos interdisciplinarios conformados por trabajadores sociales, psicólogos, y abogadas. Cada niño cuenta con un equipo interdisciplinario, a los que les directivos de la ONG deben ‘rendir cuentas’. A su vez, estos equipos dependen de otras estructuras. A pesar de que los equipos son interdisciplinarios, continúan dependiendo de un entramado burocrático legal, que lejos de ser un sistema, también supone jerarquías.

La ONG es una residencia de alojamiento transitorio por convenio. Éste es el principal argumento de los directivos de la institución para no propiciar lazos ni entre los niños, ni con sus referentes, ni comunitarios. Pero en el mejor de los casos, este tránsito es de algunos pocos años. En otros, esa “espera” se instala para quedarse. No hay desde la institución un “hacer lugar”. Muchas de las intervenciones solicitadas a nuestra práctica iban en sentido *expulsivo*, en una forma más parecida a un mandato desubjetivante que a una sugerencia ligada a la preocupación por el sentir de los niños : “habría que prepararle porque es grande y en poco tiempo deberá abandonar el hogar o pasar a otro de niños mayores” “habría que decirle que probablemente no podrá permanecer con sus hermanos”. Desde nuestra práctica procurábamos tomar esto como una oportunidad de alojar a los niños y trabajar algo del rechazo que probablemente ya había sido experimentado. Una vez más la Institución se encarnaba en el desamparo, con forma de reglamentación de división etaria.

Esta ONG cuenta con una sede donde funciona su parte administrativa y dos casas hogares en las que son alojados un promedio de diez niños ó adolescentes. Cada casa hogar tiene cuidadores convivientes con turnos rotativos y un referente. También hay una escuela en las cercanías de la sede, especialmente creada para que concurren a ella los niños que son alojados. En sus primeras épocas, funcionaban talleres de panadería, carpintería y herrería para que los adolescentes prontos a quedar por fuera de los hogares, tuvieran herramientas para la inclusión social pudiendo ingresar a un mercado de trabajo. En estos últimos tiempos los talleres fueron abandonados, ya que desde la vigencia de la ley de protección, la ONG funciona sólo cómo hogar de tránsito. Aún sin este obstáculo, pareciera que el interés actual de quienes la presiden, reside en los niños y en su potencialidad. Dentro de la ideología ‘desarrollista’ son los elegidos, dignos de ‘inversión’. “Si los términos del poder definen “quién” puede ser un sujeto, quién está cualificado como sujeto reconocido, en política o ante la ley, entonces el sujeto no es una precondition de la política, sino un efecto diferencial del poder” (Butler, 2009:325).

Esta ONG recibe fondos del estado. La mayoría de quienes la conforman, lo hacen Ad Honorem y su función principal es la de recaudar benéficamente. ¿Se reproduce así bajo un nuevo maquillaje, una antigua lógica de beneficencia? La beneficencia entiende la ayuda desde un lugar donde *se sabe con certeza* lo que otro necesita, e imparte la ayuda desde esta concepción. Para la beneficencia *no se vive bien porque no se sabe cómo*. De lo contrario sería reconocer que el malestar social es producto de la inequidad social-material. Nunca la ayuda es de forma material directa, sino siempre a través de la caridad de terceros, No hay derechos humanos sin su materialización, sin que estos efectivamente tengan un alcance (Campana,2020). En este caso el Estado aporta a estas instituciones, pero ¿Cuál es la lógica que emana de ellas?

La organización interna de la ONG está compuesta por una comisión directiva que trabaja AD Honorem y una apoderada legal, de profesión contadora. En la sede y cumpliendo horario de oficina, hay una empleada, de profesión trabajadora

social, que coordina y se encarga prácticamente de todo, junto con dos asistentes. Los cuidadores convivientes realizan turnos rotativos en los hogares. Cada hogar cuenta con una referente que se encarga de su organización interna. Los sueldos son muy bajos, al igual que la hora pagada a los cuidadores y referentes.

La práctica

Llegamos a la institución a través de una donadora, que en años anteriores había colaborado organizando dispositivos deportivos y de arte. Percibió la necesidad de que algunos niños pudieran hablar con alguien de forma exclusiva. Una colega y yo fuimos propuestas. No fue una demanda que partiera directamente de la institución. Mientras allí, trabajamos colaboramos con el acompañamiento individual de siete niños y con algunas entrevistas a otros niños, de quienes nos solicitaron informes técnicos por diferentes motivos.

En un principio, los niños enviados a ‘las psicólogas’ eran solo aquellos que generaban incomodidades: los *ruidosos*, los que rompían de alguna forma el orden institucional. Además a estos niños se les ‘gestionaba’ un acompañante enviado por la secretaría de Niñez para reforzar el *disciplinamiento*. Éramos consultadas cuando sentían que podía haber un peligro legal para la institución, entonces nos pedían informes técnicos de niños que amenazaban con suicidarse o que se escapaban reiteradas veces del hogar.

La institución propuso que los niños fueran atendidos allí. No podían concurrir a espacios privados, por lo que no tenían permiso para asistir a nuestro consultorio, ni a la casa de compañeros, ni a cumpleaños, ni a ningún espacio que no fuera *estrictamente público*.

Empezamos en pleno invierno. Dispusieron una habitación que antes había sido un dormitorio. En sus paredes podían verse dibujos de niños que habían transitado esos espacios. Una gran mesa ocupaba casi todo el espacio, el resto del espacio estaba ocupado por las donaciones de ropa y de juguetes, en muy mal estado. Del techo colgaba una luz fría desde un desnudo portalámparas. La cambiamos por una cálida. En la mesa dispusimos hojas de colores, lápices, pinturas, pinceles, tijeras y algunos juguetes, juegos de mesa y dos sillas.

Como sostiene Larrosa, si al mirarse al espejo nada ocurre, es porque no se ha hecho ninguna experiencia (Larrosa en Grande, 2013)

B y J

Llegaron B (9 años) y J (7 años) juntos a la Sede. Los trasladó hasta allí el referente del hogar. J esperó afuera mientras teníamos el encuentro con B, que en ese momento tenía 9 años. Hacía por lo menos 2 años que B y D -su hermanito de tres años- estaban bajo medidas jurídicas-institucionales. Había llegado allí porque dormía sólo en la calle en pleno invierno.

B era un niño de pequeño porte para su edad, parecía de unos 6 o 7 años a lo sumo. Sus huesos se quebraban fácilmente y le salían herpes en la cara. No quería ir nunca a la escuela, y cuando iba, la maestra se quejaba de su mala conducta y repetía a los gritos que ‘*no aguantaba más a los niños del hogar*’. Según los dichos de ella, cuando B se enojaba reaccionaba violentamente y pegaba.

La escuela podría ser de orden instituyente, ser un lugar dónde algo de lo grupal, de lo lúdico, sostuviera el “velo que se convierte en protección y amparo” “¿Qué posibilidades tiene hoy la escuela de tejer esa trama de significaciones que atempera, que protege, que resguarda...?” (Zelmanovich, 2003: 1)

La persona a cargo me presentó a los niños como ‘la psicóloga’. Desde entonces se refieren a nosotras como “las psicólogas” pero los niños, al hablarnos directamente a nosotras, nos llaman “se” que es el diminutivo de “seño”. Le pregunté a B si quería venir conmigo al salón contiguo a charlar y a jugar un ratito.

Al terminar, J interrogó a B levantando el mentón sobre qué había pasado allí adentro. B hizo un gesto de aprobación bajando su cabeza y entrecerrando los ojos simultáneamente. Pasó J al improvisado consultorio. Al finalizar, el acompañante llegó tarde a buscarlo, por lo que llegaron tarde a la escuela. Uno de los problemas por el que B no quería ir a la escuela era porque habitualmente llegaba tarde y la “señorita” docente lo ponía en penitencia mirando a la pared.

Habían pasado sólo dos encuentros, cuando en la tercera semana recibí un llamado de la institución cancelando el tercer encuentro con B. Me contaron entonces que B se había escapado del hogar, había tomado un colectivo y había viajado

hasta la sede, convencido de que iba a encontrarme allí con J, ya que éste se había ausentado del hogar y supuso que estaría en el encuentro conmigo. Ante la decepción y la reprimenda de las autoridades, B había tenido una crisis de llanto, se había negado a ir a la escuela y no habían encontrado ninguna forma de convencerlo, supe después que era porque la señorita lo retaba mucho. Llamaron a una ambulancia y a la policía, e hicieron intervenir a la Secretaría de Niñez. Nada apareció de la trascendencia necesaria en un vínculo transgeneracional que permitiera al niño ese lugar privilegiado que es la infancia para ser hijo sin rendir cuentas aún. La diferencia intergeneracional constituye una condición fundante en la infancia, entendiéndola a esta última como “el tiempo de la vida de los seres hablantes para encarnar la posición de hijo” (Bugacoff en Fidalgo, 130)

A pesar de mi insistencia de retomar los encuentros con B, desde la ONG concluyeron que como Niñez había intervenido, ya no podían hacer nada. La ONG había *cedido* a Niñez, la salud mental de B, a modo de un objeto.

La noción de integralidad respecto a los derechos, supone políticas públicas y mecanismos administrativos que los garanticen. En este pequeño relato se pone de manifiesto la división de las infancias, las políticas focalizadas como efecto de la desigualdad y vulnerabilización de sus derechos. B en ningún momento fue escuchado y tuvieron que pasar cuatro meses para que pudiera concurrir con una psicóloga del policlínico de San Martín que lo atendió durante unos meses una vez cada quince días.

En la lógica de esta intervención se condesaron tanto la representación de peligrosidad –policía-a la que se remitía Foucault, como también una concepción de salud –ambulancia- de impronta psiquiátrica y patologizante propia del modelo médico hegemónico: lo importante era acallar el síntoma. ¿Cuál es entonces la concepción de salud mental concebida por la institución? La lógica de peligrosidad, del individuo peligroso que altera el orden social, está en consonancia con los derechos humanos en su cariz liberal: encuentran su límite en los derechos del otro. El problema es quién es visibilizado como un ‘individuo’ sujeto de derecho y quién no. En este sentido, sostiene Stolkiner que los derechos humanos, sociales, dentro de los cuales se encuadra el derecho a la salud, deben ser entendidos como derechos que no se limitan en los derechos de otros, sino que los derechos nuestros son los de otros, y en cuanto se violentan los de los otros, nuestros derechos “se convierten en privilegios, y, por ende, en un núcleo de violencia” (Stolkiner, 2010: 20).

La incorporación del Interés Superior de los niños y adolescentes, abole de alguna forma la impronta tutelar. Los niños deben ser escuchados y la edad no les “incapacita”. Supone capacidades progresivas. El Interés superior establece, que en cuanto exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros, en cualquier cuestión que les afectare. ¿Fueron acaso, los derechos de B, *pequeños derechos*? Paradójicamente, desde el sistema judicial se les acorrala suponiéndoles la capacidad de decidir, por ejemplo, el vivir con su padre o con su madre, ser adoptados con o sin sus hermanos, volver o no con sus familias. ¿Dónde está su derecho a ejercer la palabra impune de niños, sin rendir cuentas a los adultos todavía? ¿Dónde, el derecho a concebir la infancia como aquel tiempo privilegiado en el que aún no se debería pagar ningún precio por arrepentirse, por desdecirse (Minicelli, 2021)?

J disfrutaba mucho los encuentros. Tenía una caja que habíamos decorado juntos donde guardaba sus producciones, algunos juguetes preferidos y hasta regalos de cumpleaños que no quería que le quitaran los otros niños en el hogar. Como era de los más chiquitos y de los últimos en ingresar en ese momento, era golpeado frecuentemente por niños más grandes. Lloraba amargamente cada vez que no podían llevarlo desde el hogar hasta la sede donde se realizaban nuestros encuentros. Para evitar esto, muchas veces, yo misma les buscaba y les llevaba al hogar. Ir en auto era de las cosas que más les entusiasmaba. J soñaba con tener un ‘colectivo’. En diciembre, desde la institución nos comunicaron que se suspendían todas las actividades hasta que se reiniciara el año lectivo. En marzo me comunicaron que retomaría sólo con dos de los tres niños con los que veníamos trabajando. A J lo habían llevado con su abuela a Villa Gobernador Gálvez.

Para la interdisciplina es condición no suponer que nuestra tarea es la única capaz de dar una respuesta total a una situación. Es reconocer la multidimensionalidad de las problemáticas que se abordan. Pero ante todo, requiere un acto de reconocimiento de una falta y de un otro diferente, no extraño, no amenazante. Ninguno de los niños del hogar tuvo oportunidad de despedirse, tampoco de volver a comunicarse con él. Simplemente J desapareció de sus pequeñas vidas sin que nadie siquiera

les preguntara si les hubiera gustado. El vínculo socioafectivo, incluido en los nuevos marcos jurídicos, no fue tomado en cuenta en ningún momento por Niñez ni por la institución. A pesar de haber compartido dos años de su corta vida no hubo ninguna explicación a los niños del hogar. No hubo nada dicho en torno a esta ausencia. “Huérfanos de una palabra, sufren en su propia carne un duelo imposible de efectivizar y una dificultad en construir una novela familiar que les permita proyectar un futuro...reconstruir una trama que la historia familiar o social había profunda y prolongadamente destruido” (Houssoun, 2009:)

Los paseos

Para incluir a B y a otros niños que pedían ir a “las psicólogas” propusimos a la Institución paseos de un fin de semana al mes. Con ayuda externa a la institución - tanto material como voluntaria-, íbamos al río o a la plaza. Jugaban, sin tiempo cronometrado, sin pautas, con el transcurso del paseo como marco. Y a través de los juegos, se trabajaban cuestiones de integración con sus compañeros de la escuela, de su historia. ‘Como terceros de apelación’ sosteníamos lo que se recreaba en cada juego. (Ulloa, 2003). “...intentando devolverle al niño el recurso de apelación a un adulto, en muchas ocasiones como mediación o como terceridad frente a lo que de sus pares le retornaba como amenazante. El jugar, en ese marco, apareció como una apuesta que se renovaba cada vez como un recurso privilegiado”. (Fidalgo,)

Elegían entre pochoclos, manzanas caramelizadas y algodones de azúcar. Como Ulloa sostenía, en estos niños, que no habían podido elegir prácticamente nada, se ponía en juego el deseo, pero también la responsabilidad de pensar qué elegir y los límites entre los que podía deslizarse su elección. El paseo culminaba con una comida en la casa de uno de los voluntarios, o colegas, junto con los acompañantes. En estos encuentros grupales, algo en torno a lo colectivo parecía inscribirse en forma de producción de subjetividad. Los niños necesitaban espacios confiables, estables donde pudieran jugar (Ulloa, 2003). Se trataba de un espacio distinto a la lógica que por inercia se sostenía en la institución.

Los paseos comenzaron a ser muy esperados por los niños y por la Institución.

‘Contagiados’ referentes, acompañantes y acompañantes vivenciales, propiciaban prácticas que iban en sentido de sus derechos: Permanentemente, en los más pequeños actos, los niños empezaban a ser interrogados sobre sus deseos. Al ser escuchados, algo se abría en torno al lugar en el Otro. “Este pequeño acto se constituye por esto en un acto subjetivante, “ceremonia mínima”, introduce una legalidad en el intercambio. Esta categoría conceptual alude a la puesta en valor de aquellos pequeños actos cotidianos que pasan desapercibidos en el devenir de la práctica, pero que sin embargo constituyen instancias de intervención que dan lugar a otras redes discursivas, implicando, por esto, “un reposicionamiento subjetivo de los adultos ante los niños, niñas y adolescentes” (Minicelli en Fidalgo,)

Actualmente, son los propios niños quienes eligen en qué gastar una partida de dinero que se le otorga mensualmente desde el Estado al que llaman *beca*. Se ha instalado la necesidad de paseos grupales, esparcimiento y juego.

En el hogar

“Estos chicos no tienen registro de adultos preparando su sustento, por tal motivo el hecho de que los operadores preparen la comida es fundante” (Ulloa, 2003:204). Las cuidadoras del hogar solían hacer participar de la elección de las comidas a los niños. En muchas ocasiones al llegar al hogar nos encontrábamos con los preparativos: estaban amasando algo, ayudando a hacer ñoquis o algún guiso. Estos momentos eran de alto valor subjetivante y eran relatados en los encuentros con mucho regocijo. Cuando los visitábamos, consultaban a los cuidadores si alguna vez podíamos ir a comer.

Respecto al trabajo de las cuidadoras, además de estar muy mal pagado, no se contaba con todos los recursos necesarios para mantener un estándar mínimo en los aspectos relacionados al mantenimiento. No sólo debían cuidar a los niños, sino también limpiar y cocinar. Este trabajo también estaba atravesado por las exigencias de la institución y de la propia secretaria de Niñez.

Los niños estaban distribuidos por cercanías de edades en dos grandes dormitorios. No había lugares para el resguardo y la intimidad de nada propio. Tenían que esconder los juguetes que querían preservar. Esto daba lugar a peleas cotidianas en

las que debían intervenir los cuidadores.. Era muy común que en nuestros encuentros denunciaran que compañeres más grandes les sacaban sus pertenencias. La ropa era utilizada indistintamente, pero poco a poco comenzaron a diferenciar cada uno sus pertenencias. Un peluquero colaboraba una vez por mes yendo al hogar y cortándoles el pelo a todos. Al vernos se mostraban orgullosos con sus nuevos peinados.

En relación a un comentario de una acompañante recibido en Niñez por el mal estado de los dormitorios, la medida que tomó la ONG fue-sin mediar palabra- la de nunca más permitir el ingreso de ningún acompañante de Niñez, sin importar el vínculo que pudieran haber construido con los niños: un bloqueo propio de una institución total. No se piensa de ningún modo en su salud mental en términos de promoción, y, una vez más, sus derechos se encuentran vulnerados por aquellos cuya función debería ser garantizarlos, intentando instituir algo que subsane la vulnerabilidad y la desafiliación. Pero en sus lógicas se reproduce contradictoriamente aquello para lo que ha nacido la institución de la que participan.

Algunos de los niños manifestaron no sentirse seguros con uno de sus cuidadores. Denunciaban en los encuentros que les encerraban en el baño o les clavaban las uñas cuando les agarraban del brazo para retarlos. A veces simplemente decían que eran males o buenos.

Propusimos un encuentro con los cuidadores para escuchar cuáles eran las problemáticas que surgían en torno a la convivencia y pensar estrategias para intentar instalar algunas garantías respecto al bienestar de los niños. La institución no accedió. Si no son escuchados los reclamos ni de los niños ni de los trabajadores, mucho menos probable es que lo sean sus propuestas e intereses. ¿Cómo construir las problemáticas que van surgiendo si no son escuchadas las partes concernidas?

Ulloa define como “encerrona trágica y efecto siniestro”, “donde la víctima depende por completo, para dejar de sufrir o para sobrevivir, de alguien a quien rechaza totalmente”. (Ulloa, 1995: 133).

Los cumpleaños

El hogar festejaba los cumpleaños de los niños con mucho esmero. Alquilaron inflables y preparaban mesas alegres y coloridas. Los niños recibían regalos. La ONG intentaba poder coordinar con Niñez la asistencia de los hermanos que estaban viviendo en otras instituciones. Los niños tenían altas expectativas de sus festejos, que finalmente resultaban en valiosos espacios de reencuentros y regocijo. En una ocasión se propuso invitar a las maestras de los niños. A partir de esa conmovedora visita, se inauguró una nueva relación entre los niños y las maestras, pero también entre las autoridades de la escuela y el hogar. La ONG generalmente promovía los encuentros entre los hermanos que transitaban en hogares de su dependencia. Cuando estos hogares no dependían de la ONG, hasta el simple acto de coordinar un llamado telefónico entre varios hermanitos, se transformaba en un engorroso, y la mayoría de las veces, infructuoso trámite.

La escuela

Algunas maestras de la escuela –escuela cercana a la ONG y cuya fundación había sido pensada con el fin de alojarles- discriminaban a los niños. La organización interna del hogar no colaboraba con que los niños llegaran a horario a la escuela y esto agravaba la situación. Los niños del hogar –que en su mayoría eran niños entre 6 años y hasta 12 años- no estaban alfabetizados. El aspecto fonoaudiológico que no les permitía la diferenciación de algunas consonantes, era un gran obstáculo para poder aprender. Era muy difícil encontrar turnos en efectores públicos para tratamientos fonoaudiológicos, al igual que para tratamientos odontológicos.

Les pedíamos a los niños que trajeran su mochila escolar a los encuentros. Así descubrimos que nadie se ocupaba de preparárselas: en la mochila tenían juguetes que celaban de sus compañeros del hogar, hojas sueltas, algunos lápices y el cuaderno de comunicaciones sin firmar. Comentamos esto a la dirección de la ONG y nos respondieron que la Secretaría de Niñez se ocupaba de proporcionar a principio de cada año una canasta escolar, pero que desconocían qué sucedía después. En una estrategia conjunta con Niñez se comprometieron a ocuparse de que contaran con todos los útiles y se conectaron con la escuela para organizar reuniones. Era necesario un movimiento político que permitiera hablar en nombre de ellos ante, por

ejemplo, la escuela. (Grande, 2013) Una vez por semana nos proponíamos asistir al hogar a ayudar con las tareas y acomodar las mochilas.

Reflexiones finales

Nuestro espacio construido en la ONG consistió en poder hablar con los niños de su historia -y de las pérdidas que la habitaban-, habilitarles en sus saberes, rescatar sus lazos sociales y lazos comunitarios -entendiendo a la comunidad como un actor político fundamental, responsable -atentos al sentido propuesto a ésta en el marco de las leyes vigentes- los vecinos, como los niños se portaban mal en la casa hogar, habían amenazado con prenderles fuego con ellos adentro-; en generar espacios lúdicos, talleres y paseos que tenían un alto valor subjetivante como también diagnóstico. En aquellas escenas grupales aparecía algo de lo subjetivo (Grande, Zampero, Mana, 2010). Ante todo nos posicionamos fuertemente en la Salud Mental como derecho, en que los niños deben ser escuchados y se debe hacer el necesario movimiento político para hablar por ellos ante los otros -escuela, clubes, vecinos, otras familias, jueces de familia-(Grande, 2013). Ulloa plantea intentar entender la perspectiva de la salud mental como hecho cultural, cuestionando el enmascaramiento de roles -enfermos-niños vulnerables/ curadores/cuidadores-, “la dupla más abarcativa dominado/dominador” (Ulloa, 1995:66). Llevamos adelante desde principios del 2018 hasta marzo del 2020.

Desde la pandemia sólo continué con la atención de un solo niño, M, a quien comencé a atender apenas cumplidos los 10 años. Asistió al consultorio particular gracias a la gestión de una acompañante de niñez, quien se contactó conmigo y propició los encuentros. En agosto de 2021, con 12 años, M fue adoptado. Tuve el privilegio de acompañarlo en el proceso de adopción, de aportar con informes técnicos pedidos por niñez en ocasión de algunos informes muy desfavorables recibidos desde el hogar. Conocí a los padres adoptivos y los acompañé los primeros meses. Aún estoy en contacto con ellos, viven en una localidad cercana a Rosario y eventualmente tengo el gusto de verlo. Lo veo feliz.

Deberíamos pensar políticas públicas Integrales que no dejen libradas a la suerte las estrategias que se asumen en los centros de acogida por convenio. Pensar en políticas que garanticen el acceso a derecho de estos niños, tal vez por primera vez y aún en el seno de sus familias, ya que nunca ha sido garantizado por la inequidad social (Lampugnani, 2015). La judicialización no debería suponer el ingreso a un mecanismo compuesto de compartimentos estancos, donde la condición de que estos niños transiten sólo *espacios públicos* fuera la única garantía de sus derechos. Lo público debería ser su derecho, su garantía, no su condena, propiciando el anonimato y el desamparo. Parece ser vestigio de una concepción tutelar donde sólo pueden circular por espacios ¿a los que pertenecen? Hemos interpelado el por qué no poder ir a cumpleaños y a casas de otros niños de su entorno comunitario para construir lazos comunitarios singulares; se ha propiciado la filiación a la escuela procurando cuestiones mínimas como que tuvieran los útiles completos, con punta en los lápices, carpetas, cuaderno de comunicaciones, respetar sus horarios y que pudieran asistir a los paseos escolares.

¿Cómo pensar una institución dadora de sentidos, si han sido abandonados los deseos de transformar algo respecto a los derechos que han sido vulnerados? En una ocasión, una de las personas que dirige el hogar terminó una discusión diciendo que los niños no necesitan cariño, sólo alimentarse, ir a la escuela y bañarse.

Judicializadas los niños ingresan a un mecanismo que parece sostenerse por inercia, por una muy antigua. Al igual que la Institución que los aloja. Sólo algunas disrupciones aparecen cada tanto, más de la mano de voluntades individuales que de políticas que garanticen su interés superior. Por el contrario, se sostiene la lógica de población en peligro o peligrosa. Desde la escuela, lamentablemente, esto también se reproduce, justamente produciendo su propia figura de exclusión, -“los niños del hogar nos tienen cansados”, - con la repetencia o enviándolos al rincón si llegan sucios. (Grande, 2017)

Desde las políticas públicas no hay una coordinación que garantice la integralidad de la protección de sus derechos. ¿Dónde queda el necesario movimiento político que supone su representación? (Grande, 2013): Son niños públicos, son hablados, pero no escuchados. “¿Cómo puede hablar la población que no tiene voz y cómo puede hacer sus reivindicaciones?” (Butler, 2009).

La concepción de salud que todavía subyace a estas prácticas no permite pensar la salud-enfermedad como proceso. No hay gradualismos, por lo tanto no concibe intervenciones en el sentido de la promoción de salud, ni de un sentido progresivo respecto a los derechos humanos, respecto a la emancipación. Persiste la concepción de derechos humanos tan sólo en su aspecto de conservación del individuo pero, como profesionales de la salud mental, somos convocadas sólo cuando es amenazado o la propia institución: de alguna forma, el orden social. Alicia Stolkiner sostiene que el derecho enuncia los límites a la libertad individual en tanto otro es reconocido como sujeto de derechos también (Stolkiner, 2010).

La concepción de Salud mental como un estado contrario al de patología o enfermedad mental, era propio del enfoque tutelar donde no se tenía en cuenta la multideterminación del campo de la salud mental: sólo bastaba la medicina para dar cuenta de la totalidad. A diferencia del nuevo paradigma en el que la incapacidad para decidir debe demostrarse como excepcionalidad, debía probarse la ausencia de peligrosidad. El derecho a la salud mental requiere de una política de integralidad de derechos. La Ley de Protección Integral de los derechos propone un sistema, no un mecanismo piramidal de poderes cuyo último eslabón son los propios niños cuya vulnerabilidad producto de la desigualdad los ha llevado a una Institución que reproduce aquello contra lo que debería luchar. ¿Cómo pensar políticas públicas de forma interdisciplinaria que garanticen un sistema que además incluya a la comunidad como principal actor político? ¿Cuáles deberían ser las condiciones que garantizaran el acceso a los derechos singulares?

Los derechos humanos no se circunscriben sólo a ser un límite a la opresión, la violencia o el autoritarismo. Su nuevo cariz advierte sobre el necesario análisis de las políticas sociales que garanticen su acceso y no se transformen en una nueva versión de un enquistado y viejo sistema tutelar. Desde nuestra práctica la escucha es el primer paso, la necesidad de responder al deseo de un niño en cuanto este exprese un pedido (Persia en Scetti y Ontanilla, 2019). Su tan sola condición de niño, es decir, de vulnerabilidad, requiere la responsabilidad de los adultos de garantizar la protección de sus derechos, no sólo en las Instituciones, sino en el seno de sus propias familias. Ha de pensarse el sentido de cada intervención y cuestionar no sólo las políticas sociales, las lógicas de las intervenciones, sino también las contradicciones propias de algunas de las leyes que han surgido como expresión de las propias contradicciones sociales. Nuestra práctica también debe ser permanentemente interrogada, para no ser funcionales a lógicas que vayan en sentido contrario a sus derechos.

“Marcelo Percia en el capítulo Locuras desatadas de sus manicomios de su libro *Deliberar las psicosis* dice: No propongo seguir a Maud Mannoni. Ni anunciar que existe un territorio clínico institucional allanado. Sólo trato de decir que podemos contar con otros. Que contar (con otros) supone, también, el deseo de narrar algo para acogerse uno mismo. Tomaremos ese camino entonces” (Persia en Scetti y Ontanilla, 2019).

Referencias Bibliográficas

- Abramovich, V y Pautassi, L (2009). *El enfoque de derechos y la institución de las políticas sociales*. En Abramovich
V y Pautassi, L (2009), *La revisión jurídica de las políticas sociales*. Buenos Aires, Argentina: Editorial del Punto
- Butler, J. (2009) *Performatividad, precariedad y políticas sexuales*. California, United State: University of California
- Fidalgo, M. *¿Qué espera un niño de un adulto? Interrogantes a partir de una experiencia lúdica grupal*. Revista Barquitos Pintados Disponible en [43-Texto%20del%20art%C3%ADculo-86-1-10-20200820.pdf](#)
- Freud, S (1992) *Malestar en la Cultura*
- Grande, S. (2013) *Clínica e Institución. Lo grupal como marco: la tensión entre lo singular y lo colectivo*. Barquitos Pintados. Rosario, Argentina: UNR Rosario, Argentina: UNR
- Grande, S. (2009) *Producir experiencia de la historia a la transmisión*. Producción Colectiva en Homenaje a Ulloa. Rosario, Argentina: Editorial UNR

Grande, s. Mana, G, Zampero, G. (2017) *Lo grupal como marco: la tensión entre lo singular y lo colectivo* en Barquitos Pintados n|2 Rosario, Argentina: UNR

Houssoun, (2009) *Producir experiencia de la historia a la transmisión*. Producción Colectiva en Homenaje a Ulloa. Rosario, Argentina: Editorial UNR

Lampugnani, S (2015) *Infancia e Instituciones*. Tesis doctoral. Disponible en LAMPUGNANI%20Silvia%20TESIS%202022.pdf

Minnicelli, M. (2013). *Ceremonias mínimas*. Rosario: Homo Sapiens

Minnicelli, M. (2021). *Seminarios Carrera Especialización en Psicología Clínica, Institucional y Comunitaria*.

Persia, M. (2004) *Deliberar las Psicosis*. Buenos Aires: Lugar Editorial

Ulloa, F. (1995) *Novela clínica psicoanalista: Historial de una práctica*. Buenos Aires: Paidós

Ulloa, F. (2012) *Salud Elemental. Con toda la mar detrás*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.

Scetti, J y Ontanilla, M__ (2019) “Club 13: Asociación libre y gratuita” Disponible en: <https://www.elsigma.com/salud-publica-y-psicoanalisis/club-13-asociacion-libre-y-gratuita/13676>

Stolkiner A., Solitario R. (2007) *Atención Primaria de la Salud y Salud Mental: la articulación entre dos utopías*. En:

Maceira, D. (comp). *Atención Primaria en Salud Enfoques interdisciplinarios*. Buenos Aires: Ed. Paidós

Stolkiner, A. (2010) *Derechos Humanos y derecho a la salud en América Latina: la doble faz de una idea potente*.

Revista Medicina social

Stolkiner, A. (2005) *El enfoque de derechos en salud y las prácticas en salud mental*.

Zaffaroni, R (2004) "*Justicia y Derechos Humanos*" Conferencia de Raúl Eugenio Zaffaroni, ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata.

Zelmanovich (2009) *P Contra el desamparo*. Disponible en file:// zelmanovich0001%20(1).pdf